



Convocatoria Pública para participar en el Programa Emprende Tremün

Bases Generales:

1. Antecedentes del Programa

La Ley N° 19.253, también conocida como Ley Indígena, señala en su título VI que la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, es el servicio público, funcionalmente descentralizado *“encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios y usuarias”*.

En el cumplimiento de sus objetivos, CONADI puede acordar *“convenios de aprobación directa sólo de carácter excepcional para proyectos o programas que sólo sea posible ejecutarlos a través de universidades, organismos de investigación o entidades de alta especialización”*.

En virtud de esta normativa, la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago de CONADI, este año 2017 suscribió un convenio de trabajo con INCUBA UC, por ser la institución idónea y experta en incubadora de negocios de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que tiene como foco apoyar el emprendimiento, basado en innovación tecnológica a través de sus plataformas nacionales e internacionales, acceso a financiamientos privados y de Gobierno, apoyados por una amplia experiencia en materia de emprendimientos, lo que la posiciona como una de las principales Incubadoras universitarias de negocios de Latinoamérica, según el UBI-Index.

Se decide establecer esta alianza estratégica, porque la línea de trabajo de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, en fomento productivo, está orientada en apoyar a

los emprendimientos indígenas, porque se han constituido en una alternativa de generación de autoempleo y de mejorar los ingresos económicos de las personas indígenas y sus familias.

En este sentido, las incubadoras de negocios están cumpliendo un importante rol en colaborar en la articulación de trabajo entre Gobierno-Universidad-Empresa; particularmente el Estado de Chile ha estado incentivando y promoviendo la formación de Incubadoras de Negocios, por ser una oportunidad de fomento productivo, que aprovecha las ventajas y capacidades de cada negocio, lo que a su vez, es acompañado de asistencia técnica para llegar a formarse en una empresa que sea financieramente viable y autónoma.

Por lo tanto y en consideración de lo expuesto, CONADI e Incuba UC han aunado sus capacidades para crear el Programa **Emprende Tremün**, que busca **fortalecer el emprendimiento de la población indígena de la Región Metropolitana**, agregando valor mediante una serie de actividades e instancias que permiten generar **capacidades de innovación en los emprendedores indígenas**, entregar herramientas para el desarrollo y escalabilidad de su modelo de negocio, e insertarlos en una red articulada de colaboradores para acceder al mercado.

2. Objetivos del Programa

El Objetivo General de **Emprende Tremün** es:

Implementar un programa de incubación para **50 emprendedores (as) indígenas**, que residan en la Región Metropolitana, para que puedan desarrollar y mejorar sus ideas de negocio, hacerlas escalables y generar valor en sus emprendimientos, a través de metodologías probadas y validadas por Incuba UC, como cursos certificados, talleres y mentorías por un panel experto de profesionales.

Sus Objetivos Específicos son:

- a. **Convocar** a emprendedores (as) indígenas de la Región Metropolitana, para la selección de 50 personas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Programa **Emprende Tremün**.
- b. **Formar** a 50 emprendedores indígenas en materias de administración y gestión de empresas, a modo de transmitir conocimiento necesario para el desarrollo de los negocios.
- c. **Generar capacidades de crecimiento para la empresa**, a través de un programa de apoyo y seguimiento a los emprendedores en 4 jornadas de trabajo,

con el fin de validar y apoyar sus ideas de negocio por medio de mentorías con profesionales de apoyo en modelos de negocio.

d. **Brindar apoyo a aquellos proyectos sobresalientes** y que presenten potencial de crecimiento, innovación y escalabilidad para postular a líneas de financiamiento de CORFO, SERCOTEC y otros fondos.

3. Características del Programa

Aquellas postulaciones que resulten seleccionadas por el Jurado Técnico, recibirán **una de las 50 becas**, que les permitirá participar **gratuitamente** en el Programa **Emprende Tremün**, cuyas actividades, serán realizadas principalmente en las dependencias de Incuba UC, ubicadas en el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, Avenida Vicuña Mackenna 4860, Macul.

Emprende Tremün, considera acompañamiento y atención a los 50 emprendedores seleccionados, lo que tendrá una duración de 6 meses, iniciando este proceso la 1ª semana del mes de octubre de 2017.

En los 6 meses de trabajo, se hará lo siguiente:

- a. **Curso UC de Gestión de Empresas:** curso formal UC que busca entregar herramientas de gestión e innovación para mejorar la rentabilidad, crear nuevos negocios y/o lanzar nuevos productos o servicios en emprendimientos.
- b. **Mentorías individuales:** trabajo personalizado entre mentor y equipo emprendedor que busca entregar herramientas de gestión e innovación para mejorar la rentabilidad, crear nuevos negocios y/o lanzar nuevos productos o servicios en los emprendimientos.
- c. **Demo Day Global:** instancia de presentaciones de ideas de negocio, por parte de los participantes, ante un panel de jurado experto, con el fin de entregar retroalimentación a los equipos emprendedores y evaluar los proyectos.
- d. **Apoyo en búsqueda de financiamiento:** una vez finalizado el programa, Incuba UC apoyará a un grupo de proyectos en la postulación a líneas de financiamiento de CORFO, SERCOTEC u otros fondos ad-hoc. Serán seleccionados los emprendimientos que, a la fecha, cumplan con los requisitos de postulación a dichos fondos de financiamiento.

4. Cronograma de Actividades

Fecha	Actividad
25 de agosto al 22 de septiembre de 2017 a las 23:59 hrs.	Recepción de Postulaciones.
25 al 29 de septiembre de 2017	Evaluación de Postulaciones.
2 al 3 de octubre	Notificación de resultados Preselección.
9 al 11 de octubre de 2017	Sesiones de "pitching" con preseleccionados.
16 al 17 de octubre de 2017	Comunicación de resultados Selección Final.
24 de octubre de 2017 al 15 de enero de 2018	Curso de Gestión de Empresas.
13 de noviembre de 2017 al 16 de marzo de 2018	Sesiones de Mentoría
27 de marzo de 2018	Demo Day Global.

NOTA: las fechas podrían ser modificadas.

5. ¿Quiénes pueden participar?

Emprende Tremün apunta al apoyo de emprendimientos liderados por:

- Personas indígenas pertenecientes a uno de los nueve pueblos indígenas señalados en la Ley Nº 19.253.-
- Personas indígenas mayores de edad.
- Personas indígenas con residencia en la Región Metropolitana.
- Personas indígenas, que tengan un negocio (al menos un año de funcionamiento), formalizado o no formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
Si el negocio está formalizado, éste deberá tener una antigüedad máxima de 2 años, tiempo contabilizado a la fecha de cierre de esta convocatoria, es decir al 22 de septiembre de 2017.
- Personas indígenas, cuyos negocios cuenten con alguna de las siguientes características:
 - **Valor agregado:** es la capacidad de incorporar al servicio o negocio, un servicio adicional que ofrecer al cliente, de tal forma que esto permita una diferenciación del producto para mejorar su valor.
 - **Soluciones tecnológicas alternativas:** es la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios ya sean nuevos o existentes.

- **Innovación:** explotar las oportunidades que ofrece el entorno, dando como resultado, un nivel más alto a lo esperado respecto de las metas y objetivos del negocio. De acuerdo a 3 rangos de innovación:
 - **Diferenciación en productos:** fabricación y comercialización de productos mejores a las versiones ya existentes, sea mediante tecnologías nuevas o mediante la utilización de tecnologías existentes, incluyendo nuevos diseños que permitan la diferenciación de los productos o servicios y/o el uso del diseño como factor de competitividad de la empresa.
 - **Relación con el cliente:** uso de nuevas formas de acercarse a los clientes por ejemplo, redefiniendo el canal de distribución, utilización de redes sociales, creación de nuevas redes de contacto, etc.
 - **Procesos:** instalación de nuevos procesos de producción para mejorar la productividad o racionalizar la fabricación, ya sea para productos nuevos o para la fabricación más eficiente de productos existentes.

NOTA: Pueden postular hasta 2 personas por negocio, quienes deberán participar en todas las actividades del programa en caso de resultar seleccionadas. Ambas deben ser indígenas y residir en la Región metropolitana. En tal caso, ambas personas efectúan una sola postulación.

6. Sistema de postulación

El período de postulación comienza el día 25 de agosto de 2017 y finaliza a las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2017. Se debe presentar:

1. **Formulario de Postulación**, que está disponible en la página web del programa <http://emprendetremun.cl>, y que deberá ser completado en el mismo lugar.
2. **Insertar un video de 3 minutos** en el campo asignado del formulario de postulación. Este video debe presentar su emprendimiento (problema, necesidad u oportunidad en el mercado; descripción del producto/servicio; clientes; equipo emprendedor).

Para mayor información o consultas sobre el Programa, contactarse al correo electrónico: contacto@emprendetremun.cl

7. Criterios y Metodología de Selección

➤ Evaluación de admisibilidad

- ✓ Cumplir con todos los requisitos de postulación, señalados en el n° 5 del presente documento (¿Quiénes pueden postular?).
- ✓ Postular en el período de postulación establecido.
- ✓ Completar el Formulario de Postulación disponible en <http://www.emprendetremun.cl/>
- ✓ Insertar video de presentación del emprendimiento en <http://www.emprendetremun.cl/>

- **En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos de admisibilidad mencionados, el postulante quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación.**

➤ Evaluación técnica

- Escala de puntaje del 0 al 100.
- Puntaje mínimo para ser candidato idóneo: 50 puntos.
- Quienes sean declarados "pre-seleccionados" deberán participar de la Segunda Fase de Selección. Esta consistirá en una sesión de pitching, lo cual es una instancia en la que cada persona tendrá la oportunidad de presentar su negocio ante un Panel de Evaluación, el que, a su vez, podrá hacer preguntas relacionadas al negocio.
- Si en el resultado del proceso de evaluación de las postulaciones resulta igualdad de puntajes, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que considere la mayor puntuación en el criterio de "Potencial Técnico de la Solución".
En caso de mantenerse el empate, se preferirá aquella postulación que tenga mayor evaluación en el criterio "Potencial Comercial de la Solución".

En ambas instancias, de preselección y selección final, se utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
Potencial técnico de la solución: Se mide la capacidad del producto o servicio de satisfacer la necesidad u oportunidad de mercado detectada y la validación que tenga desde el mercado dependiendo de su estado de desarrollo.	30%
Grado de innovación: Se mide el grado de innovación del producto o servicio, en consideración a lo señalado en el punto 5 de las presentes bases de concurso.	15%
Potencial comercial de la solución: Se evalúa la claridad del modelo de ingresos, estructura de costos con respecto a la posibilidad de alcanzar ventas durante el primer año de ejecución y un crecimiento sostenible en el tiempo.	20%
Equipo: Se evaluará qué tan adecuado es el equipo para ejecutar el proyecto, en relación a la experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso que existan.	30%
Pertinencia cultural: indicar si el negocio trabaja o releva algún aspecto de la cultura de su pueblo indígena.	5%
Total	100%

8. Jurado Técnico de Selección

Para la revisión y evaluación de las postulaciones recepcionadas, se constituirá un Jurado Técnico de Selección, el que estará compuesto por:

1. Profesionales miembros del Equipo Incuba UC.
2. Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo Indígena de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago.

Para que una postulación sea considerada admisible, el Jurado Técnico, verificará que cada una de dichas postulaciones cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, los que tienen el carácter de esenciales, por lo que el incumplimiento de al menos uno de ellos hará que el proyecto sea declarado inadmisibile.

Si durante el proceso de postulación, evaluación, selección, adjudicación y/o ejecución, se detectara que el postulante en cualquiera de sus modalidades, ha proporcionado

información falsa o errónea, quedará automáticamente excluido, sin derecho a reclamo ulterior.

El Jurado Técnico de Selección levantará un Acta de todo lo obrado, la que contendrá:

- Listado de los 50 emprendedores seleccionados, establecida en orden de prelación (desde el mayor al menor puntaje).
- Una lista de espera, establecida en orden de prelación (desde el mayor al menor puntaje) de las personas que serán seleccionadas en caso de que alguno(a) de los/las seleccionados renunciare o se dejará sin efecto su selección.
- Listado de las postulaciones declaradas inadmisibles y/o no seleccionados, indicando cada una, el motivo de su no selección.

9. Notificación

Las personas seleccionadas serán notificadas a través de correo electrónico. Por la misma vía, y durante los 3 días posteriores a la notificación de selección, los seleccionados deberán confirmar su participación.

En caso que el adjudicatario no responda el correo electrónico de notificación, o manifieste explícitamente, a través de correo electrónico que desiste de su selección, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar al postulante que hubiere ocupado el primer lugar en la "lista de espera" de esta convocatoria y así sucesivamente, a quien se le notificará de la misma manera, es decir, por correo electrónico, quien debe confirmar durante los 3 días posteriores al aviso de selección.

10. Compromisos de los Seleccionados

Quienes hayan sido seleccionados para participar del Programa **Emprende Tremün**, deberán aceptar:

- Participación obligatoria en todas las actividades. En el caso de que sean dos personas de un negocio, ambas deben participar de todas las actividades, salvo que por causas de fuerza mayor, uno de los representantes no pudiera asistir, el otro debe quedar en representación obligatoriamente.
- Utilizar un lenguaje adecuado a la circunstancias y mantener especial cuidado en las expresiones que se viertan para referirse a cualquier persona participante o ausente del programa Emprende Tremün.

- Toda información generada en el contexto del programa por cada emprendedor y equipo del mismo, es de su total y absoluta propiedad intelectual.
- Todos los comentarios, consejos, recomendaciones, opiniones, sugerencias, ya sean verbales o escritas, entregadas por alguno de los miembros de la organización, Mentores, Jurados, profesionales y técnicos de Incuba UC, constituye información relativa sólo al contexto en que se genera, por lo cual no tiene el carácter imperativo de su uso. Esto significa que cada participante y su equipo determinarán su utilización total o parcial sólo en el ámbito del desarrollo del programa Emprende Tremün.
- Uso de imágenes: todo emprendimiento y/o participante del programa Emprende Tremün acepta el uso de su imagen en medios escritos, prensa, radio, televisión e internet inclusive, todo esto con fines promocionales para el evento y para dar a conocer la cultura emprendedora indígena en la Región Metropolitana.

11. La Organización no se hace responsable de:

- Pérdidas, extravíos, hurtos o robos de especies y/o bienes de los participantes durante el desarrollo del proceso señalado.
- Difusión de propiedad intelectual producto de difusión en espacios de colaboración y/o conversaciones formales o informales que se den en el contexto del Programa Emprende Tremün.
- Uso, usufructo, copia, interpretación o reinterpretación de ideas, conceptos, prototipos, esquemas, modelos y/u otros, vertidos pública o privadamente a personas asistentes al programa Emprende Tremün.